



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO 011 DEL 2011

MARZO 31

“Por el cual se adoptan unas líneas de investigación para el Programa de Química de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública le confiere a la Universidad la función básica de investigación como tarea concertada entre la sociedad y la Institución.

El Acuerdo 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que: la actividad Investigativa de la Universidad se estructura básicamente a través de líneas de Investigación, entendiendo esta como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre si y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizarse a través de proyectos.

El decreto 272 de 1998, emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece que uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

Mediante Acuerdo 18 de 2005 del Consejo Superior, autorizó la creación del Programa de Química de esta institución, el cual fue posteriormente aprobado por el ICFES con el otorgamiento del registro.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. Las líneas de investigación que seguidamente se relacionan por el Programa de Química, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, según considerandos del presente acuerdo, a saber:

“PRODUCTOS NATURALES Y BIOACTIVIDAD”

“QUÍMICA DE ALIMENTOS”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR. La institucionalización de las precitadas líneas de investigación aprobadas por la Facultad de Ciencias Básicas, al Programa de Química y a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para lo de sus competencias en la materia



ICONTEC

Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los 31 días del mes de marzo de 2011.

Original Firmado

CESAR AUGUSTO ESTRADA GONZALEZ

Presidente con funciones delegadas



ICONTEC

Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

